Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 3355621584	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No.2 unidad Prestadora de Salud Bogotá

GS-2026- - MEBOG

Bogotá, 26 de octubre de 2026

Señora teniente coronel
LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá (E)
Bogotá D.C,

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 97-7-20542-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/07/2026**	**Hasta**	**22/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No.GS-2026-443719-MEBOG del 07/07/2026 el señor intendente jefe EDWARD GONZALEZ HENAO, obrando como jefe (E) grupo contratos de la UPRES BOGOTA notifica como supervisor del contrato al Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, a la señora SM-06 NANCY YESMIN RODRIGUEZ GOMEZ AC-2025-032946-MEBOG del 25/03/2025.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual
- **No. de informe de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

1. Informe de supervisión del mes junio del periodo comprendido entre el 23/06/2026 y el 22/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-662970-MEBOG del 23/10/2026

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	**97-7-20542-26**
Objeto del Contrato	**"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA"**
Contratista	SIEVERT S.A.S
Representante legal	PABLO GIRALDO GIRALDO
Valor inicial del contrato	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($12.867.200,00) M/CTE MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($12.867.200,00) M/CTE MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	146 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	15/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

No se tiene acciones en el periodo comprendido

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio adjudicado con el cumplimiento del 100% de las Especificaciones y Condiciones Técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	NINGUNA
2. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	NINGUNA
3. El **CONTRATISTA** deberá sostener los precios unitarios adjudicados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
4. El **CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.	SI	NINGUNA
5. El **CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA

6. El **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
7. EL **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
8. El **CONTRATISTA** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.	SI	NINGUNA
9. EL **CONTRATISTA** se compromete a diligenciar y entregar el reporte de servicio respectivo y efectuar las recomendaciones pertinentes.	SI	NINGUNA
10. El **CONTRATISTA** debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
11. El **CONTRATISTA** no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
12. El **CONTRATISTA** debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
13. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016. En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.”	SI	NINGUNA
14. El **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
15. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.	SI	NINGUNA
16. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA

17. El contratistas deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y Unidad Prestadora Cundinamarca, Por lo tanto, una vez prestado final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005" por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental "Dicho informe será verificado por los supervisores de contrato.	SI	NINGUNA
18. El CONTRATISTA debe garantizar soporte telefónico con el fin de dar solución inmediata el mismo día del reporte del daño	SI	NINGUNA
19. El oferente deberá presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento de los equipos de su propiedad (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo No 2 OFERTA Y CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS del presente estudio.	SI	NINGUNA
20. EL CONTRATISTA debe presentar con su oferta una certificación suscrita y expedida por el representante legal de la empresa oferente en la que conste que prestaran el servicio de lectura de dosimetría personal y ambiental con el suministro en comodato de los dosimetros	SI	NINGUNA
21. El oferente deberá mantener informando mensualmente al supervisor del contrato sobre la pérdida o no retorno de los dosímetros para la lectura y generar la correspondiente factura de cobro al usuario del mismo.	SI	NINGUNA
22. EL CONTRATISTA deberá asignar un funcionario que esté atento a resolver los diferentes requerimientos y/o solicitudes que sobrevengan de la ejecución del contrato y cuando se requiera con presencia.	SI	NINGUNA
23. El oferente deberá cumplir con todos los requerimientos jurídicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.	SI	NINGUNA
24. El oferente deberá realizar una capacitación que será coordinada con el Supervisor del contrato, esta tendrá una duración máximo 30 minutos en la que se trataran los temas como: normas de radio protección, prevención y control a la exposición a radiación ionizante, uso, cuidado y lectura de los reportes de dosimetría y de los dosímetros. Dicha capacitación no tendrá costo alguno para la institución y se desarrollará durante la ejecución del contrato; el personal que realizará la capacitación estar acreditado ante la secretaria de salud y contar con licencia en radio protección y diligenciar el formato de idoneidad del recurso humano, (Anexo 09).	SI	NINGUNA
25. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 1072 de 2015 y por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución No 0312 de 20192 por la cual definen los Estándares Mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo" y la Resolución 023 de 2021"por la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico.	SI	NINGUNA

26. Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales, impulsar la factura electrónica con la validación previa, combatir las problemáticas generadas por la evasión de impuestos del orden nacional administrados por la dirección de impuestos de Aduanas Nacionales DIAN y dando cumplimiento al Decreto 358 del 5 de marzo de 2020-" Por el cual se reglamenta los artículos 511,615,616-1,616-2,617,618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario,26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del título 1 de la parte 6 del libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en materia Tributaria se imparten las siguientes directrices: 1.1 Las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, previo a la contratación de bienes y/o servicios, deberán verificar si el proveedor del Estado está obligado a facturar electrónicamente. En caso de estar obligado, la entidad contratante incluirá en el acápite correspondiente a "obligaciones del proveedor o contratista", la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. 1.2 Frente a los contratos en ejecución, que no contienen la mencionada estipulación contractual, las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional, dentro de la debida diligencia que les corresponde realizar, y previamente a efectuar el trámite del pago por los bienes y/o servicios contratados, exigirán a sus proveedores o contratistas la expedición de la factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con las fechas determinadas en el calendario de implementación establecido por dicha Entidad en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. PARÁGRAFO 6. El sistema de facturación electrónica es aplicable a las operaciones de compra y venta de bienes y de servicios. Este sistema también es aplicable a otras operaciones tales como los pagos de nómina, las exportaciones, importaciones y los pagos a favor de no responsables del Impuesto sobre las ventas IVA PARÁGRAFO TRANSITORIO 3. Desde el primero de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, quienes estando obligados a expedir factura electrónica incumplan con dicha obligación, no serán sujeto de las sanciones correspondientes previstas en el Estatuto Tributario, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones: 1. Expedir factura y/o documentos equivalentes y/o sustitutivos vigentes, por los métodos tradicionales diferentes al electrónico. 2. Demostrar que la razón por la cual no emitieron facturación electrónica obedece a: i) impedimento tecnológico; o ii) por razones de inconveniencia comercial justificada. 3. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN podrá establecer los requisitos para que las anteriores condiciones se entiendan cumplidas".	SI	NINGUNA
27. El contratista deberá garantizar la confidencialidad e integridad de la información institucional dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a l cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. en virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información	SI	NINGUNA

contenida en los sistemas de información. Documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratitas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.		
28. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que sea aplicable, en el marco de la ley estatuaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que las modifiquen. Reglamenten o sustituyen en virtud de lo cual se hace responsable de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No 08310 de 2016 por la cual se expide el manual de Seguridad de la información para la policía Nacional	SI	NINGUNA
29. El contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información intercambiada, facilitada o creada entre las partes para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trate, se considera también información confidencial. A) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, nos sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) La que no sea de fácil acceso c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdos con las circunstancias del caso a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
1	El oferente deberá contar con un ingeniero con conocimiento en dosimetría o ingeniero con especialización en dosimetría o maestría en física médica con mínimo un (1) año de experiencia después de la obtención de su Tarjeta profesional, se requiere presentar hoja de vida con los soportes de estudio (Fotocopia de Diploma de Pregrado, Posgrado, Maestría, Doctorado, actas de grado, fotocopia cedula de ciudadanía, fotocopia de Tarjeta profesional), la certificación laboral mayor a 1 año, la cual se verificara a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información: Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio, NIT de la empresa contratante, Cargo de quien expide la certificación, Fecha de la certificación, Nombre o razón social del contratista, Objeto del contrato, Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato, Valor del Contrato.
2	El oferente debe entregar en calidad de comodato según requerimiento de cada unidad los dosímetros según las necesidades de la institución objeto del contrato al supervisor, dejando por escrito la cantidad de dosímetros entregados y recibidos para la lectura.
3	**Garantía por mala calidad**: El oferente deberá cambiar los dosímetros y accesorios Entregados en calidad de préstamo por mala calidad en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario una vez se realice el reporte por parte del supervisor y/o jefe de Unidad.
4	El oferente deberá suministrar e instalar los soportes adecuados para los dosímetros ambientales que solicite el supervisor del contrato.
5	El oferente deberá suministrar los soportes adecuados para los dosímetros personales que solicite el supervisor del contrato.
6	Hacer reposición de aquellos dosímetros que por causa de su traslado estén deteriorados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
7	El oferente deberá anexar copia de la licencia vigente expedida por el ministerio de minas y energía, para la prestación del servicio de dosimetría.
8	El oferente deberá instalar señalización de radiación ionizante zona controlada en cada centro de trabajo.
9	El oferente debe presentar con su oferta el protocolo de mantenimiento de los equipos de su propiedad (en idioma castellano) del servicio ofertado para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
10	El oferente deberá cumplir con todos los requerimientos jurídicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
12	EL Oferente de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 deberá presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje superior a 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
13	Los dosímetros personales requeridos como mínimo deberán tener la tecnología de termoluminiscencia (tld) o de luminiscencia de estímulo óptico (osl), y/o sus equivalentes, que cumplan con igual caracterización de detectar a partir de 0.1 msv (**milisievert) y/o sus equivalentes, de precisión de** unidad de medida de la exposición a la radiación, los dosímetros se entregan con su porta dosímetros, estos se colocan por encima de la ropa al lado izquierdo del tórax, con el fin de que capte la posible radiación durante las horas de exposición.
14	Los dosímetros ambientales deben tener las mismas especificaciones de los dosímetros personales, la instalación de estos en las diferentes áreas se hará de manera segura y bajo la responsabilidad del oferente, en una pared del área donde se tomen las placas o en áreas aledañas o cercanas según indique el supervisor del contrato, simulando a una persona con la ventaja de que este capta la posible radiación durante 24 horas del día.
15	Teniendo en cuenta que es responsabilidad de cada funcionario el cuidado y la devolución oportuna del dosímetro en caso en el que un dosímetro cumplido el periodo de medición no sea regresado oportunamente por el usuario, el oferente deberá inmediatamente informarlo por escrito dentro del periodo de entrega y recolección del mismo informando que costo tiene y al funcionario que se asignó para poder ser cobrado al mismo.

16	El oferente deberá entregar un informe del análisis de resultados de dosimetría de los meses prestados al supervisor del contrato.
17	➢ El oferente deberá entregar los dosímetros de la siguiente manera; UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA: Mensualmente: Los 30 días de cada mes se deberá entregar y recoger los dosímetros para garantizar la lectura continua en las unidades médicas: Establecimientos de Sanidad Policial de mediana y baja complejidad ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero torre B ESPRI San Antonio, ESPRI Chapinero, y Clínica de la Policía Nacional Sede Sur, la entrega se debe realizar al responsable o jefe de establecimiento. Dejando listado debidamente firmado de dosímetros entregados y recibidos. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA: Bimestralmente: Los días 30 de cada vigencia deberán ser entregados y recogidos los dosímetros correspondientes a los Establecimiento de Sanidad Policial Comando Cundinamarca, ESPRI distrito Villeta, ESPRI Escuela de Sumapaz, Comando Departamento Cundinamarca; y entregado al responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de los establecimientos de sanidad policial.
18	El oferente deberá asignar un funcionario que esté atento a resolver los diferentes requerimientos y/o solicitudes que sobrevengan de la ejecución del contrato y cuando se requiera con presencia.
19	El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
20	Los Dosímetros se deberán aportar junto con la oferta un certificado de garantía especificando el tiempo de garantía, el cual deberá de ser mínimo de un (01) año a partir de la entrega del trabajo.
21	Los oferentes deberán certificar garantía que los elementos no son remanufacturados ni de segunda; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA y/o para el paciente.
22	Los oferentes deberán tener como garantía técnica el cambio de los elementos que no cuente con la calidad establecida dentro de este estudio previos en un término de no inferior a 24 horas después de la solicitud.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se anexa la Nota Crédito No. 7232 por valor de ($ 377.136,00) TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MTCE, toda vez que el oferente efectuó una facturación correspondiente a la UPRES Cundinamarca, la cual no hacía parte de la facturación aplicable al período evaluado. Por tal motivo, se realiza el descuento del valor mencionado

3. AVANCE DE LA EJECUCCION DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (86) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora Bogotá pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, soporte de entrega y devolución de dosímetros firmada por el encargado de cada Establecimiento de Sanidad Policial Primarios de Bogotá - Cundinamarca y Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo A Bogotá ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria

original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021 ”por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito.

Si los documentos en referencia son devueltos por Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Oferente deberá a llegar al supervisor de contrato durante los cinco (5) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio, la correspondiste factura al supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de tres (3) días hábiles y se emitirá el RAS Técnico Económico, el cual debe ser entregado en la Oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido de satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato.
- Certificado de aportes parafiscales seguridad social (EPS, ARL y PENSIÓN) y pago de salarios, expedido por el representante legal o revisor fiscal.

NOTA: El registro de informacion Tributaria (RIT), es un requerimiento que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales esta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **SIEVERT S.AS**
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 37982174547

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$12.867.200,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.552.264,00	20%
Valor total facturado	$ 2.552.264,00	20%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%

Valor pagado	$ 2.552.264,00	20%
Valor pendiente de entrega	$ 10.314.936,00	80%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 2 18/08/2026	$ 2.552.264,00	Del 01/07/2026 al 30/07/2026	$ 2.552.264,00	64633	$ 1.675.961,00 $ 570.896,00	$ 305.407,00 $ 0	339862026 339865726

4.2 Entrada de Bienes: No Aplica

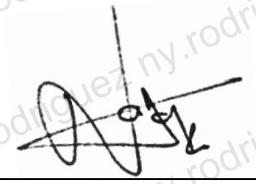
4.3 RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones como supervisor al ordenador del gasto

5 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Grado y Nombres: SM-06 NANCY YESMIN RODRIGUEZ GOMEZ
Cargo: Responsable de SG -SST UPRES BOGOTA
Supervisor Contrato No. 97-7-20542-26
Correo electrónico: ny.rodriguez@correo.policia.gov.co
No. Celular:3202343056

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C 18 de Agosto 2026
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: N/A Contrato de obra: N/A Contrato de consultoría: N/A Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: N/A Contrato de suministro: N/A Contrato interadministrativo: N/A
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	NUMERO DE CONTRATO: 97-7-20542-26
Constancia de recibido No.	**2**
Contratista:	SIEVERT S.A.S.
NIT del contratista:	900515350-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 11.321,000,00
Plazo de ejecución:	23/06/2026 AL 15/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	CARRERA 68 B BIS No 44-58
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	

RECIBIDO 18 AGO 2026 Sonia Suárez

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM-06 NANCY YESMIN RODRIGUEZ GOMEZ Responsable SST UPRES BOGOTA
Fecha de entrega certificada:	01/07/2026 al 31/07/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES BOGOTA	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA	$ 2.552.264,00	$ 2.552.264,00	0	$ 2.552.264,00

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
64633	06/07/2026	$ 2.929.400,00	$ 2.929.400,00	$ 2.929.400,00
Nota Credito 7232	05/08/2026		$ 377.136,00	$ - 377.136,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$ 2.552.264,00	$ 2.552.264,00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA.

Servicio Prestado para los Establecimientos de Sanidad Policial ESPRI BG EDGAR YESID DUARTE VALERO, ESPRI SAN ANTONIO, ESPRI CHAPINERO.

FIRMA DE SUPERVISOR:

SM-06 NANCY YESMIN RODRIGUEZ GOMEZ
Responsable SST UPRES BOGOTA

SIEVERT SAS
NIT 900.515.350-9
CARRERA 50FF 8 SUR 27 OFI 512
Tel: (604) 3177588984
Medellín - Colombia
liderfacturacion@sievert.com.co
https://www.sievert.com.co/

Factura electrónica de venta
No. 64633

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA BOGOTA		
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(57) 3046369205
Dirección	CARRERA 68 B BIS No 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/07/2026, 14:29
Expedición	06/07/2026, 15:28
Vencimiento	04/09/2026

39188

Ítem	Código	Descripción	Vr. Unitario	% Desc.	Impto. Cargo	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total
1	DPT-M-OSL-DO	Dosímetro de Puesto de Trabajo Mensual OSL (5 unidades mensuales x 4 meses). Julio 2026	57,200.00	3 %	0 %	Dosímetro de Puesto de Trabajo Mensual OSL	5.00	277,420.00
2	HP10B-OSL-DO	Dosimetría Personal cuerpo entero bimestral OSL (3 unidades bimestrales x 3 bimestres). Julio 2026	64,800.00	3 %	0 %	Dosimetría Personal cuerpo entero bimestral OSL	3.00	188,568.00
3	DPT-B-OSL-DO	Dosímetro de Puesto de Trabajo Bimestral TLD (3 unidades bimestrales x 3 bimestres). Julio 2026	64,800.00	3 %	0 %	Dosímetro de Puesto de Trabajo Bimestral OSL	3.00	188,568.00
4	HP10M-OSL-DO	Dosimetría Personal cuerpo entero mensual OSL (41 unidades mensuales x 4 meses). Julio 2026	57,200.00	3 %	0 %	Dosimetría Personal cuerpo entero mensual OSL	41.00	2,274,844.00

Total items: 4

Total Bruto	3,020,000.00
Descuentos	90,600.00
Subtotal	2,929,400.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	2,929,400.00

Valor en Letras:
Dos millones novecientos veintinueve mil cuatrocientos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Crédito Ahorro - Crédito Nacional - Cuota No. 001 vence el 2026-09-04 por $ 2,929,400.00

Observaciones:
De acuerdo con el Art 343 de la ley 1819 de 2016 que establece el principio de territorialidad para efectos del impuesto de industria y comercio y donde define que, en el caso de los servicios, estos ingresos se entenderán percibidos en el lugar en donde se ejecutan, razón por la cual solicitamos que no se practique retención a título de ICA puesto que el objeto del servicio contratado fue exclusivamente prestado y ejecutado en el Municipio de Medellín.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085157765 aprobado en 20241211 prefijo desde el número 50001 al 100000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7120 Ensayos y análisis técnicos Tarifa
CUFE: dc34be5f8335355e74de0e011665250d46f101e2a9cff02895e0ab81ba05c5d1248183e54ef41f02c6f1f0d31e279009

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Sievert
Protección Radiológica

SIEVERT SAS
NIT 900.515.350-9
CARRERA 50FF 8 SUR 27
OFI 512
Tel: (604) 3218116037
Medellín - Colombia

Nota Crédito Electrónica
No. 1- 7232

Fecha Nota Crédito	2026-08-05
Factura de Venta	64633
Generación	05/08/2026, 11:19
Expedición	05/08/2026, 11:19
Vencimiento	05/08/2026

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA BOGOTA		
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(57) 3046369205
Dirección	CARRERA 68 B BIS No 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Dosimetría Personal cuerpo entero bimestral OSL (3 unidades bimestrales x 3 bimestres). Julio 2026	3.00	188,568.00
2	Dosímetro de Puesto de Trabajo Bimestral TLD (3 unidades bimestrales x 3 bimestres). Julio 2026	3.00	188,568.00

Total items: 2

Total Bruto	388,800.00
Descuentos	11,664.00
Subtotal	377,136.00
IVA 0%	0.00
Total	377,136.00

Valor en Letras:
Trescientos setenta y siete mil ciento treinta y seis pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito Nacional - Cuota No. 001 vence el 2026-08-05 por $ 377,136.00

Observaciones:
SE PROCEDE CON LA SOLICITUD DE LA NC POR SANTIAGO MONTOYA YA QUE TUVO ERROR EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN

CUDE: 8804da8c93803f1cc72b5a24fcbb875e0cebeb2865e22439ecdfe447b4a14ccbc6ecb82b6df4187a8aae95a4896f95d1
CUFE factura: dc34be5f8335355e74de0e011665250d46f101e2a9cff02895e0ab81ba05c5d1248183e54ef41f02c6f1f0d31e279009

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.046.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

PCE
PLANEACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL

La Suscrita Revisora Fiscal de:
SIEVERT SAS
NIT 900515350 - 9

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía y demás pruebas que fundamenten su opinión.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dentro del marco de la contratación estatal se establece la obligación de acreditar que las personas jurídicas y naturales que aspiren a contratar con entidades públicas se encuentren al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales. Para estos efectos, la norma dispone que dicha acreditación debe realizarse mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la empresa esté obligada a tenerlo conforme a la ley, o en su defecto, por el representante legal de la entidad.

3. Dicha certificación adquiere especial relevancia, por cuanto no solo constituye un requisito previo e indispensable para celebrar contratos con el Estado, sino que también debe mantenerse durante su ejecución, en la medida en que la Ley 1150 de 2007 exige esta acreditación para los pagos derivados del contrato. En consecuencia, la labor del Revisor Fiscal no se limita a un acto formal, sino que exige aplicar procedimientos razonables y obtener evidencia suficiente y adecuada que soporte la información certificada, sin que ello implique una garantía absoluta sobre hechos o períodos distintos de los expresamente cubiertos por la certificación.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, el control interno y el cumplimiento legal de todas las obligaciones laborales, contractuales e impositivas.

5. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   • Verificación de la planilla PILA No. 86644444, correspondiente al período de cotización junio de 2026, y del comprobante de pago aprobado el 10 de julio de 2026, antes de la fecha límite de pago.
   • Recálculo de los aportes por componente y cruce global con el balance de prueba al 30 de junio de 2026.
   • Comparación de los 83 cotizantes únicos incluidos en la PILA con los 83 trabajadores vigentes dependientes reportados por Colmena Seguros.

GS-2026-668564-MFBOG

PLANEACION Y CONTROL EMPRESARIAL

De acuerdo con las anteriores consideraciones, se expide la certificación solicitada por SIEVERT S.A.S., identificada con NIT 900515350 - 9.

CERTIFICA QUE:

(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con los soportes de pago, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA y demás documentos suministrados por la Administración de SIEVERT S.A.S., se verificó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales liquidados en la planilla No. 86644444, correspondiente al período de cotización junio de 2026, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($75.504.400).

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y profesionales aplicables al ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de la presente certificación se limita a la verificación documental de la planilla PILA, su respectivo soporte de pago y la correspondencia de los cotizantes con el reporte de trabajadores vigentes dependientes en ARL suministrado por la Compañía. El cruce contable efectuado tuvo como finalidad obtener evidencia adicional sobre la razonabilidad global del registro y no constituye una opinión independiente sobre la nómina ni sobre períodos diferentes al expresamente certificado.

Mes	Número de planilla	Pago
Junio 2026	86644444	$75.504.400
Total		$75.504.400

Se expide en Medellín, a los quince (15) días del mes de julio de 2026, por solicitud de la Administración de SIEVERT S.A.S., con destino a quien pueda interesar, en cumplimiento de las normas legales aplicables. La presente certificación no podrá ser utilizada para fines distintos de los expresamente indicados.

Katherine Ramirez A

KATHERINE RAMIREZ AGUDELO
Revisora Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 353539
Designado por PCE ASOCIADOS S.A.S

GS-2026-668564-MEBOG

Sievert Protección Radiológica	FT05	ENTREGA DE DOSÍMETROS	dPSv Dosimetría Sievert S.A.S.
	Código	Nombre formato	

Fecha Impresion: 05/08/2026 11:06:24

Medellín 23/07/2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

ESPRI UNIDAD MEDICA BG EDGAR YESID DUARTE VALERO

ELIZABETH RIAÑO ACUÑA

Auxiliar de odontologia

Asunto Envío de dosímetros para el próximo periodo

Por medio de la presente hacemos entrega de los dosímetros que se relacionan a continuación. Estos serán utilizados por los usuarios de la institución durante el periodo descrito.

Por favor verificar que los dosímetros relacionados correspondan a los recibidos físicamente, de lo contrario notificar inmediatamente a Sievert S.A.S. para tomar las medidas necesarias.

Fecha inicio período: 01/08/2026

Total 13 Entrega_____ Recepción de _____

	Nombres Apellidos	Documento	Fecha Fin	Dosimetro	Tipo	Ubicación	Cobertur
1	DPT ODONTOLOGÍA	NA	31/08/2026	0200110794	DP	ZONA	Particular
2	CONTROL EDGAR DUARTE	NA	31/08/2026	0200133263	C	CONTROL	Particular
3	BLANCA FLOR TEUTA FAJARDO	35329687	31/08/2026	0200097361	N	TORAX	Particular
4	FRANCISCO ANTONIO MIRANDA	79683782	31/08/2026	0200102160	N	TORAX	Particular
5	JAQUELINE AGUILAR AYALA	52462635	31/08/2026	0200194907	N	TORAX	Particular
6	KELLY YOLIMA BELTRAN	52971327	31/08/2026	0200110852	N	TORAX	Particular
7	LEYDI BIBIANA CAICEDO PEREZ	39582509	31/08/2026	0200226616	N	TORAX	Particular
8	MAGDA JAEL CAMPOS	52752085	31/08/2026	0200132939	N	TORAX	Particular
9	MILENE MERCEDES SUAREZ	52482067	31/08/2026	0200134365	N	TORAX	Particular
10	MYRIAM HERRERA CASTILLO	51834558	31/08/2026	0200107897	N	TORAX	Particular
11	NATALIA HERRERA GUTIERREZ	1032457783	31/08/2026	0200198065	N	TORAX	Particular
12	OLGA LUCIA ZAMORA SUAREZ	49730801	31/08/2026	0200136674	N	TORAX	Particular
13	PILAR ELVIRA QUINTERO PINTO	24080055	31/08/2026	0200203054	N	TORAX	Particular

Nomenclatura tipo de dosímetro:
N=Dosímetro de cuerpo completo, DP= Dosímetro de Puesto de Trabajo, E=Dosímetro de extremidades, C=Control

Atentamente,

TONY PIMIENTA
Responsable Sievert S.A.S.

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

Sievert Protección Radiológica	FT05	ENTREGA DE DOSÍMETROS	dPSv Dosimetría Personal Sievert S.A.S.
	Código	Nombre formato	

Fecha Impresion: 05/08/2026 11:06:25

Medellín 23/07/2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR

CAMILA ANDREA COGOLLO

Odontologa

Asunto Envío de dosímetros para el próximo periodo

Por medio de la presente hacemos entrega de los dosímetros que se relacionan a continuación. Estos serán utilizados por los usuarios de la institución durante el periodo descrito.

Por favor verificar que los dosímetros relacionados correspondan a los recibidos físicamente, de lo contrario notificar inmediatamente a Sievert S.A.S. para tomar las medidas necesarias.

Fecha inicio período: 01/08/2026

Total 15 Entrega_____ Recepción de _____

	Nombres Apellidos	Documento	Fecha Fin	Dosimetro	Tipo	Ubicación	Cobertur
1	DPT ODONTOLOGÍA	NA	31/08/2026	0200130223	DP	ZONA	Particular
2	CONTROL SEDE SUR	NA	31/08/2026	0200202463	C	CONTROL	Particular
3	DPT CIRUGIA	NA	31/08/2026	0200149430	DP	ZONA	Particular
4	ANDRES FELIPE SILVA CERPA	1143159130	31/08/2026	0200108456	N	TORAX	Particular
5	ANGIE MILENA GARZON	1014219817	31/08/2026	0200112138	N	TORAX	Particular
6	DIANA CAROLINA GALVAN	1014178206	31/08/2026	0200099179	N	TORAX	Particular
7	DIANA CAROLINA MARTINEZ	1143868463	31/08/2026	0200200109	N	TORAX	Particular
8	GLADYS LIGIA MENDIETA ANGEL	51858013	31/08/2026	0200202895	N	TORAX	Particular
9	GUILLERMO CARDONA GARAY	79625988	31/08/2026	0200197759	N	TORAX	Particular
10	IVONNE ANDREA NOVA	52527764	31/08/2026	0200202330	N	TORAX	Particular
11	JULIETH STEFANI NARANJO	1001095228	31/08/2026	0200198095	N	TORAX	Particular
12	LUZ MARY SUAREZ SIERRA	52306734	31/08/2026	0200136130	N	TORAX	Particular
13	MARIA IRMA MELO PEÑA	51793178	31/08/2026	0200127795	N	TORAX	Particular
14	PAOLA YOLIMA LOZANO VARGAS	52542148	31/08/2026	0200100860	N	TORAX	Particular
15	STHEPANY VALENCIA ROJAS	1030565093	31/08/2026	0200133424	N	TORAX	Particular

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

Sievert Protección Radiológica	FT05	ENTREGA DE DOSÍMETROS	dPSv Dosimetría Personal Sievert S.A.S.
	Código	Nombre formato	

Fecha Impresion: 05/08/2026 11:06:25

Medellín 23/07/2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

ESPRI UNIDAD MEDICA DE SAN ANTONIO

LORENA LOZANO

Auxiliar de enfermeria

Asunto Envío de dosímetros para el próximo periodo

Por medio de la presente hacemos entrega de los dosímetros que se relacionan a continuación. Estos serán utilizados por los usuarios de la institución durante el periodo descrito.

Por favor verificar que los dosímetros relacionados correspondan a los recibidos físicamente, de lo contrario notificar inmediatamente a Sievert S.A.S. para tomar las medidas necesarias.

Fecha inicio período: 01/08/2026

Total 7 Entrega_____ Recepción de _____

	Nombres Apellidos	Documento	Fecha Fin	Dosimetro	Tipo	Ubicación	Cobertur
1	DPT ODONTOLOGÍA	NA	31/08/2026	0200200764	DP	ZONA	Particular
2	CONTROL SAN ANTONIO	NA	31/08/2026	0200199445	C	CONTROL	Particular
3	ANA CRISTINA CHOCONTA	52047814	31/08/2026	0200111277	N	TORAX	Particular
4	LEIDY MARGARITA ESTUPIÑAN	1193133902	31/08/2026	0200109567	N	TORAX	Particular
5	LUZ BERY RUIZ TORRRES	52932311	31/08/2026	0200097960	N	TORAX	Particular
6	NINI JOHANNA CARVAJAL	52839128	31/08/2026	0200196567	N	TORAX	Particular
7	XIOMARA CAMACHO GAONA	52103968	31/08/2026	0200110729	N	TORAX	Particular

Nomenclatura tipo de dosímetro:
N=Dosímetro de cuerpo completo, DP= Dosímetro de Puesto de Trabajo, E=Dosímetro de extremidades, C=Control

Atentamente,

TONY PIMIENTA
Responsable Sievert S.A.S.

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

Sievert Protección Radiológica	FT05	ENTREGA DE DOSÍMETROS	dpSv Dosimetría Personal Sievert S.A.S.
	Código	Nombre formato	

Fecha Impresion: 05/08/2026 11:06:25

Medellín 23/07/2026

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

ESPRI UNIDAD MEDICA DE CHAPINERO

SONIA ESMERALDA ESTEBAN

Auxiliar de odontologia

Asunto Envío de dosímetros para el próximo periodo

Por medio de la presente hacemos entrega de los dosímetros que se relacionan a continuación. Estos serán utilizados por los usuarios de la institución durante el periodo descrito.

Por favor verificar que los dosímetros relacionados correspondan a los recibidos físicamente, de lo contrario notificar inmediatamente a Sievert S.A.S. para tomar las medidas necesarias.

Fecha inicio período: 01/08/2026

Total 7 Entrega_____ Recepción de _____

	Nombres Apellidos	Documento	Fecha Fin	Dosimetro	Tipo	Ubicación	Cobertur
1	DPT ODONTOLOGÍA	NA	31/08/2026	0200111418	DP	ZONA	Particular
2	CONTROL CHAPINERO	NA	31/08/2026	0200194611	C	CONTROL	Particular
3	LUISA FERNANDA AMAYA	1007407444	31/08/2026	0200196618	N	TORAX	Particular
4	MARIA ANGELICA GARCIA	52190293	31/08/2026	0200128797	N	TORAX	Particular
5	NASLY GERALDINE SALCEDO	1023915061	31/08/2026	0200198968	N	TORAX	Particular
6	NATALIA ALVIZ VARGAS	52377353	31/08/2026	0200098887	N	TORAX	Particular
7	SONIA ESMERALDA ESTEBAN	52066757	31/08/2026	0200134018	N	TORAX	Particular

Nomenclatura tipo de dosímetro:
N=Dosímetro de cuerpo completo, DP= Dosímetro de Puesto de Trabajo, E=Dosímetro de extremidades, C=Control

Atentamente,

Tony Pimienta

TONY PIMIENTA
Responsable Sievert S.A.S.

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141260162961

(415)7707212489984(8020) 000014126016296 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9005153509		Impuestos de Medellín 1	1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SIEVERT S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SIEVERT	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CR 50 F F 8 SUR 27 C E 808 OF 512

42. Correo electrónico: juliana@sievert.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6043116065	3166924914

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7120	2013/03/26	8699	2013/03/26		8523	2503

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52 55 59 62

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
62 - Impuesto nacional sobre productos plá

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	83		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-07-06 / 09:40:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GIRALDO GIRALDO PABLO

985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 09:41:05AM

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260162961

(415)7707212489984(8020) 000014126016296 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 4 0 3 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 2	2 0 1 4 0 3 1 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 6 4 4 3 7 1 2	2 1 4 6 4 4 3 7 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 4 0 3 1 2
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 09:41:05AM

Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 22 de septiembre de 2026
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: N/A Contrato de obra: N/A Contrato de consultoría: N/A Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: N/A Contrato de suministro: N/A Contrato interadministrativo: N/A
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	NUMERO DE CONTRATO: 97-7-20542-26
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	SIEVERT S.A.S.
NIT del contratista:	900515350-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 1.555.200,00
Plazo de ejecución:	23/06/2026 AL 15/11/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	CARRERA 68 B BIS No 44-58
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	

RECIBIDO
24 SEP 2026
8:32 AM

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	SM-06 NANCY YESMIN RODRIGUEZ GOMEZ Responsable SST UPRES BOGOTA
Fecha de entrega certificada:	01/07/2026 al 31/08/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
UPRES BOGOTA	16	PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR	$ 377.136,00	$ 377.136,00	0	$ 377.136,00

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
66645	21/09/2026	$ 377.136,00	0	$ 377.136,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 377.136,00	0	$ 377.136,00

PRESTACION DEL SERVICIO DE DOSIMETRIA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA Y CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR,

Servicio Prestado para los Establecimientos de Sanidad Policial ESPRI DISTRITO VILLETA, ESPRI ESCUELA PROVINCIA DE SUMAPAZ, COMANDO DEL DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA.

FIRMA DE SUPERVISOR:

SM-06 NANCY YESMIN RODRIGUEZ GOMEZ
Responsable SST UPRES BOGOTA

GS-20261216856MEBOG

Sievert
Protección Radiológica

CARRERA 68 B BIS # 44 SUR 27 OF 512
Tel: (604) 3177588984
Medellín - Colombia
liderfacturacion@sievert.com.co
https://www.sievert.com.co/

Factura electrónica de venta
No. 66645

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA BOGOTA		
NIT	901.361.596-4	**Teléfono**	(57) 3046369205
Dirección	CARRERA 68 B BIS No 44-58	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/09/2026, 13:01
Expedición	21/09/2026, 13:24
Vencimiento	16/11/2026

Ítem	Código	Descripción	Vr. Unitario	% Desc.	Impto. Cargo	Nombre producto	Cantidad	Vr. Total
1	HP10B-OSL-DO	Dosimetría Personal cuerpo entero bimestral OSL Agosto 2026 ESPRI DISTRITO VILLETA 1 unidad ESPRI ESCUELA PROVINCIA DE SUAMAPAZ 1 unidad ESPRI COMANDO CUNDINAMARCA 1 unidad UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA	62,856.00	0 %	0 %	Dosimetría Personal cuerpo entero bimestral OSL	3.00	188,568.00
2	DPT-B-OSL-DO	Dosímetro de Puesto de Trabajo Bimestral OSL Agosto 2026 ESPRI DISTRITO VILLETA 1 unidad ESPRI ESCUELA PROVINCIA DE SUAMAPAZ 1 unidad ESPRI COMANDO CUNDINAMARCA 1 unidad UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA	62,856.00	0 %	0 %	Dosímetro de Puesto de Trabajo Bimestral OSL	3.00	188,568.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Trescientos setenta y siete mil ciento treinta y seis pesos m/cte

Total Bruto	377,136.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	**377,136.00**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Crédito Ahorro - Crédito Nacional - Cuota No. 001 vence el 2026-11-16 por $ 377,136.00

Observaciones:
De acuerdo con el Art 343 de la ley 1819 de 2016 que establece el principio de territorialidad para efectos del impuesto de industria y comercio y donde define que, en el caso de los servicios, estos ingresos se entenderán percibidos en el lugar en donde se ejecutan, razón por la cual solicitamos que no se practique retención a título de ICA puesto que el objeto del servicio contratado fue exclusivamente prestado y ejecutado en el Municipio de Medellín.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764085157765 aprobado en 20241211 prefijo desde el número 50001 al 100000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7120 Ensayos y análisis técnicos Tarifa
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUFE: f543e5eff3ad1fd04fc85c8ead3e21cfbc27ec7be1c948d2f930a9f0c50e2e4941a0ceec09e9b2f5b19e49ce31b23bb1

3355621584

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-12, 04:22:17 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	SIEVERT SAS
NIT	NI 900515350
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	87446521
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	561527796
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 76.049.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	13	$ 4.291.100	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	40	$ 26.009.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	26	$ 16.149.000	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 658.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	$ 430.800	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	4	$ 397.900	$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 147.600	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	5	$ 551.300	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 70.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	66	$ 10.035.800	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	$ 185.500	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	83	$ 6.139.400	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	71	$ 9.197.400	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	6	$ 694.700	$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	1	$ 115.400	$ 0
N890000381	CCF43	COMFENALCO QUINDIO	4	$ 775.800	$ 0
		SubTotales:		$ 76.049.900	$ 0
		Total a Pagar:			$ 76.049.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

GS-2026-668564-MEBOG

GS-2026-668564-MEBOG

Certificado
Bancario

Lunes, 3 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SIEVERT S A S identificado(a) con NIT 900515350, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	37982174547	2012/04/17	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

PCE
PLANEACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL

El Suscrito Revisor Fiscal de:
SIEVERT SAS
NIT 900515350 - 9

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía y demás pruebas que fundamenten su opinión.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dentro del marco de la contratación estatal se establece la obligación de acreditar que las personas jurídicas y naturales que aspiren a contratar con entidades públicas se encuentren al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales. Para estos efectos, la norma dispone que dicha acreditación debe realizarse mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la empresa esté obligada a tenerlo conforme a la ley, o en su defecto, por el representante legal de la entidad.

3. Dicha certificación adquiere especial relevancia, por cuanto no solo constituye un requisito previo e indispensable para poder celebrar contratos con el Estado, sino que también debe mantenerse durante toda la ejecución contractual, en la medida en que la Ley 1150 de 2007 exige que esta acreditación se presente para cada pago derivado del contrato. En consecuencia, el papel del Revisor Fiscal no se limita a un acto formal de certificación, sino que conlleva la responsabilidad de garantizar, con base en los registros contables y la documentación soporte, que la entidad cumple efectivamente con sus obligaciones en materia de seguridad social y aportes parafiscales, lo cual otorga a dicha certificación el carácter de prueba idónea y suficiente frente a las autoridades contratantes.

4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, el control interno y el cumplimiento legal de todas las obligaciones laborales, contractuales e impositivas.

5. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:

   - Verificación del pago de la seguridad social del mes de julio de 2026, con evidencia de pago antes de la fecha de vencimiento.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por **SIEVERT SAS identificada con NIT 900515350 – 9.**

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

PCE
PLANEACIÓN Y CONTROL EMPRESARIAL

CERTIFICA QUE:
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

De acuerdo con los soportes de pago, la planilla integrada de liquidación de aportes PILA y demás documentos suministrados por la Administración de SIEVERT S.A.S., se verificó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales liquidados en la planilla No. 87446521, correspondiente al período de cotización julio de 2026, por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($76.049.900).

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables aplicables al ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de la presente certificación se limita a la verificación de la planilla PILA y su respectivo soporte de pago suministrado por la Compañía:

Mes	Número de planilla	Pago
Julio 2026	87446521	$76.049.900
Total		$76.049.900

Se expide en Medellín, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026, por solicitud de la Administración de SIEVERT S.A.S., con destino a quien pueda interesar, en cumplimiento de lo establecido por las normas legales aplicables, y no podrá ser utilizada para fines distintos a los expresamente indicados en la presente certificación.

Katherine Ramírez A
KATHERINE RAMIREZ AGUDELO
Revisora Fiscal Principal
Tarjeta Profesional No. 353539
Designado por PCE ASOCIADOS S.A.S

3355621584

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

Sievert Protección Radiológica	FT02	FT-DS-02A Formato único de reporte de dosimetría personal Sievert O.S.L.	dpSv
	Código	Nombre formato	

900.515.350-9	NOMBRE ENTIDAD: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Licencia Ministerio de Minas y Energía No. LPD-MME-003-2025	NIT: 901361596
Cra 50 ff 8 sur 27 oficina 512 centro empresarial 808	MUNICIPIO/DEPTO: BOGOTA D.C./BOGOTA D. C.
TEL. 3116065 ext 2	PERSONA CONTACTO: NOHEMI BUENO MARTINEZ
pablo@sievert.com.co	CARGO CONTACTO RESPONSABLE SST
www.sievert.com.co	SEDE ESPRI COMANDO CUNDINAMARCA

FECHA RECIBIDO DOSÍMETRO: 31/08/2026

FECHA DEL REPORTE: 01/09/2026

DOSIMETRIA DEL MES/AÑO: Julio - Agosto ODONTOLOGÍA OSL 2026_1

Vo.Bo / FIRMA DEL RESPONSABLE DEL REPORTE:

NOMBRE / CÉDULA: Diego Orjuela/1073698255

Código dosímetro	Apellidos	Nombres	Género	Ocupación	Documento	Fecha de Ingreso al Servicio (mm-aaaa)	Periodo de uso del dosímetro		Tipo Dosimetro	Ubicación del dosímetro	Energia	Dosis del Periodo (mSv)			Dosis acumulada 12 meses anteriores (mSv)			Dosis acumulada desde ingreso al servicio (mSv)		
							Primer día (dd-mm-aaaa)	Ultimo día (dd-mm-aaaa)				Hp (10)	Hp (0.07)	Hp (3)	Hp(10)	Hp (0.07)	Hp(3)	Hp(10)	Hp (0.07)	Hp(3)
0200101929	NA	CONTROL CUNDINAMAR		NA	NA	NA	01-07-2026	31-08-2026	C	CONTROL	RX	DCNE	DCNE	DCNE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0200127971	NA	DPT ODONTOLOGÍ		NA	NA	NA	01-07-2026	31-08-2026	DP	ZONA SUPERVIS	RX	ND	ND		0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04
0200099377	MARROQUIN LATORRE	ERIKA TATIANA	F	O	1070587056	07-2026	01-07-2026	31-08-2026	N	TORAX	RX	ND	ND		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

3355621584

Notas y observaciones:

En este informe se encuentra el reporte de dosis de radiación correspondiente al periodo comprendido entre 01/07/2026 y 31/08/2026.

- Se analizó 1 dosímetro personal (1 de cuerpo entero), 1 dosímetro de puesto de trabajo (DPT) y 1 dosímetro de control.
- Las dosis para el usuario y el DPT son menores al nivel mínimo de detección (0.05 mSv) por lo tanto se encuentran dentro del límite permitido.

NOMENCLATURAS

Mediciones ND=No Detectable, NP=No Presentado, DNL=Dosímetro No Legible, DCNE=Dosímetro Control No Evaluable, NA=No Aplica.

Género: M=Masculino, F=Femenino, O=Otro.

Tipo de dosímetro: N=Dosímetro de cuerpo completo, DP= Dosímetro de Puesto de Trabajo, E=Dosímetro de extremidades, C=Control

Tipo de energía: RX=Fotones de Baja Energía, G=Fotones de alta energía, B=Beta, N=Neutrones.

Ocupación: AO= aux. odontología, OD= odontólogo, O= otro, ED= endodoncista, HO= higiene oral

Información de interés general:

[1] Varios registros para un mismo usuario, puede significar que tiene reportes para más de un periodo, al no haber entregado el dosímetro para su lectura.
[2] Un dosímetro puede ser no legible = DNL, por deterioro de los materiales portadores de los elementos sensibles a la radiación.
[3] Una dosis reportada como ND= No Detectable, significa que la lectura está entre cero y el nivel de detección (0.05 mSv)
[4] Hp(10) estima la dosis efectiva en tejido profundo, Hp(0,07) en tejido superficial y Hp(3) en cristalino.
[5] Los dosímetros de control, tienen por objeto la verificación de irradiaciones incidentales o accidentales durante el transporte y/o lugar de almacenamiento.
[6] Toda dosis Hp(10) que supere el valor de 1.67 mSv/mes debe ser investigada y documentada al interior de la instalación. Es una señal de alerta indicadora de la posibilidad de sobrepasar el límite anual.
[7] Toda dosis Hp(10) que supere el valor de 12.0 mSv/mes debe ser inmediatamente reportada a la Autoridad Reguladora, con el fin de emprender acciones que reduzcan o eviten la exposición
[8] Toda dosis Hp(0,07) que supere el valor de 41.67 mSv/mes debe ser investigada y documentada al interior de la instalación. Es una señal de alerta indicadora de la posibilidad de sobrepasar el

Notas importantes:

La razón por la cual la ICRP=Comisión Internacional de Protección Radiológica, recomienda que el límite de dosis para Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos sea de 20 mSv/año obedece a estimar que la vida laboral de una persona es de 50 años y que en toda la vida debe recibirse como máximo una dosis de 1 Sv.

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

Sievert Protección Radiológica	FT02	FT-DS-02A Formato único de reporte de dosimetría personal Sievert O.S.L.	dpsv
	Código	Nombre formato	

900.515.350-9

Licencia Ministerio de Minas y Energía No. LPD-MME-003-2025

Cra 50 ff 8 sur 27 oficina 512 centro empresarial 808

TEL. 3116065 ext 2

pablo@sievert.com.co

www.sievert.com.co

NOMBRE ENTIDAD:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
NIT:	901361596
MUNICIPIO/DEPTO:	FUSAGASUGA/CUNDINAMARCA
PERSONA CONTACTO:	JENNIFER ANDREA MUÑOZ
CARGO CONTACTO	Jefe unidad medica
SEDE	ESPRI ESCUELA PROVINCIA DE SUAMAPAZ

FECHA RECIBIDO DOSÍMETRO: 31/08/2026

FECHA DEL REPORTE: 01/09/2026

DOSIMETRIA DEL MES/AÑO: Julio - Agosto ODONTOLOGÍA OSL 2026_1

Vo.Bo / FIRMA DEL RESPONSABLE DEL REPORTE:

NOMBRE / CÉDULA: Diego Orjuela/1073698255

Código dosímetro	Apellidos	Nombres	Género	Ocupación	Documento	Fecha de Ingreso al Servicio (mm-aaaa)	Periodo de uso del dosímetro		Tipo Dosimetro	Ubicación del dosímetro	Energía	Dosis del Periodo (mSv)			Dosis acumulada 12 meses anteriores (mSv)			Dosis acumulada desde ingreso al servicio (mSv)		
							Primer día (dd-mm-aaaa)	Ultimo día (dd-mm-aaaa)				Hp (10)	Hp (0.07)	Hp (3)	Hp(10)	Hp (0.07)	Hp(3)	Hp(10)	Hp (0.07)	Hp(3)
0200102639	NA	CONTROL SUMAPAZ		NA	NA	NA	01-07-2026	31-08-2026	C	CONTROL	RX	DCNE	DCNE	DCNE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0200194875	NA	DPT ODONTOLOGÍ		NA	NA	NA	01-07-2026	31-08-2026	DP	ZONA SUPERVIS	RX	ND	ND		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0200131266	CAÑON ORTIZ	ROSALIA	F	O	39612662	06-2025	01-07-2026	31-08-2026	N	TORAX	RX	ND	ND		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

335562158

GS-2026-668564-MEBOG

Notas y observaciones:

En este informe se encuentra el reporte de dosis de radiación correspondiente al periodo comprendido entre 01/07/2026 y 31/08/2026.

- Se analizó 1 dosímetro personal (1 de cuerpo entero), 1 dosímetro de puesto de trabajo (DPT) y 1 dosímetro de control.
- Las dosis para el usuario y el DPT son menores al nivel mínimo de detección (0.05 mSv) por lo tanto se encuentran dentro del límite permitido.

NOMENCLATURAS

Mediciones ND=No Detectable, NP=No Presentado, DNL=Dosímetro No Legible, DCNE=Dosímetro Control No Evaluable, NA=No Aplica.

Género: M=Masculino, F=Femenino, O=Otro.

Tipo de dosímetro: N=Dosímetro de cuerpo completo, DP= Dosímetro de Puesto de Trabajo, E=Dosímetro de extremidades, C=Control

Tipo de energía: RX=Fotones de Baja Energía, G=Fotones de alta energía, B=Beta, N=Neutrones.

Ocupación: AO= aux. odontología, OD= odontólogo, O= otro, ED= endodoncista, HO= higiene oral

Información de interés general:

[1] Varios registros para un mismo usuario, puede significar que tiene reportes para más de un periodo, al no haber entregado el dosímetro para su lectura.
[2] Un dosímetro puede ser no legible = DNL, por deterioro de los materiales portadores de los elementos sensibles a la radiación.
[3] Una dosis reportada como ND= No Detectable, significa que la lectura está entre cero y el nivel de detección (0.05 mSv)
[4] Hp(10) estima la dosis efectiva en tejido profundo, Hp(0,07) en tejido superficial y Hp(3) en cristalino.
[5] Los dosímetros de control, tienen por objeto la verificación de irradiaciones incidentales o accidentales durante el transporte y/o lugar de almacenamiento.
[6] Toda dosis Hp(10) que supere el valor de 1.67 mSv/mes debe ser investigada y documentada al interior de la instalación. Es una señal de alerta indicadora de la posibilidad de sobrepasar el límite anual.
[7] Toda dosis Hp(10) que supere el valor de 12.0 mSv/mes debe ser inmediatamente reportada a la Autoridad Reguladora, con el fin de emprender acciones que reduzcan o eviten la exposición
[8] Toda dosis Hp(0,07) que supere el valor de 41.67 mSv/mes debe ser investigada y documentada al interior de la instalación. Es una señal de alerta indicadora de la posibilidad de sobrepasar el

Notas importantes:

La razón por la cual la ICRP=Comisión Internacional de Protección Radiológica, recomienda que el límite de dosis para Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos sea de 20 mSv/año obedece a estimar que la vida laboral de una persona es de 50 años y que en toda la vida debe
recibirse como máximo una dosis de 1 Sv.

ny.rodriguez

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

Sievert Protección Radiológica	FT02	FT-DS-02A Formato único de reporte de dosimetría personal Sievert O.S.L.	dPsv
	Código	Nombre formato	

900.515.350-9	NOMBRE ENTIDAD: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA
Licencia Ministerio de Minas y Energía No. LPD-MME-003-2025	NIT: 901361596
Cra 50 ff 8 sur 27 oficina 512 centro empresarial 808	MUNICIPIO/DEPTO: VILLETA/CUNDINAMARCA
TEL. 3116065 ext 2	PERSONA CONTACTO: OMAR ANDRES BOCANEGRA
pablo@sievert.com.co	CARGO CONTACTO Jefe unidad medica
www.sievert.com.co	SEDE ESPRI DISTRITO VILLETA

FECHA RECIBIDO DOSÍMETRO: 31/08/2026

FECHA DEL REPORTE: 01/09/2026

DOSIMETRIA DEL MES/AÑO: Julio - Agosto ODONTOLOGÍA OSL 2026_1

Vo.Bo / FIRMA DEL RESPONSABLE DEL REPORTE:

NOMBRE / CÉDULA: Diego Orjuela/1073698255

Código dosímetro	Apellidos	Nombres	Género	Ocupación	Documento	Fecha de Ingreso al Servicio (mm-aaaa)	Periodo de uso del dosímetro		Tipo Dosimetro	Ubicación del dosímetro	Energía	Dosis del Periodo (mSv)			Dosis acumulada 12 meses anteriores (mSv)			Dosis acumulada desde ingreso al servicio (mSv)		
							Primer día (dd-mm-aaaa)	Ultimo día (dd-mm-aaaa)				Hp (10)	Hp (0.07)	Hp (3)	Hp(10)	Hp (0.07)	Hp(3)	Hp(10)	Hp (0.07)	Hp(3)
0200134256	NA	CONTROL VILLETA		NA	NA	NA	01-07-2026	31-08-2026	C	CONTROL	RX	DCNE	DCNE	DCNE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0200093521	NA	DPT ODONTOLOGÍ		NA	NA	NA	01-07-2026	31-08-2026	DP	ZONA SUPERVIS	RX	ND	ND		0.03	0.00	0.03	1.64	1.61	1.64
0100061254	CORREDOR ORTIZ	YANETH CRISTINA	F	OD	1070780478	06-2025	01-07-2026	31-08-2026	N	TORAX	RX	ND	ND		0.00	0.00	0.00	0.03	0.03	0.03

335562154

GS-2026-668564-MEBOG

Notas y observaciones:

En este informe se encuentra el reporte de dosis de radiación correspondiente al periodo comprendido entre 01/07/2026 y 31/08/2026.

- Se analizó 1 dosímetro personal (1 de cuerpo entero), 1 dosímetro de puesto de trabajo (DPT) y 1 dosímetro de control.
- Las dosis para el usuario y el DPT son menores al nivel mínimo de detección (0.05 mSv) por lo tanto se encuentran dentro del límite permitido.

NOMENCLATURAS

Mediciones ND=No Detectable, NP=No Presentado, DNL=Dosímetro No Legible, DCNE=Dosímetro Control No Evaluable, NA=No Aplica.

Género: M=Masculino, F=Femenino, O=Otro.

Tipo de dosímetro: N=Dosímetro de cuerpo completo, DP= Dosímetro de Puesto de Trabajo, E=Dosímetro de extremidades, C=Control

Tipo de energía: RX=Fotones de Baja Energía, G=Fotones de alta energía, B=Beta, N=Neutrones.

Ocupación: AO= aux. odontología, OD= odontólogo, O= otro, ED= endodoncista, HO= higiene oral

Información de interés general:

[1] Varios registros para un mismo usuario, puede significar que tiene reportes para más de un periodo, al no haber entregado el dosímetro para su lectura.
[2] Un dosímetro puede ser no legible = DNL, por deterioro de los materiales portadores de los elementos sensibles a la radiación.
[3] Una dosis reportada como ND= No Detectable, significa que la lectura está entre cero y el nivel de detección (0.05 mSv)
[4] Hp(10) estima la dosis efectiva en tejido profundo, Hp(0,07) en tejido superficial y Hp(3) en cristalino.
[5] Los dosímetros de control, tienen por objeto la verificación de irradiaciones incidentales o accidentales durante el transporte y/o lugar de almacenamiento.
[6] Toda dosis Hp(10) que supere el valor de 1.67 mSv/mes debe ser investigada y documentada al interior de la instalación. Es una señal de alerta indicadora de la posibilidad de sobrepasar el límite anual.
[7] Toda dosis Hp(10) que supere el valor de 12.0 mSv/mes debe ser inmediatamente reportada a la Autoridad Reguladora, con el fin de emprender acciones que reduzcan o eviten la exposición
[8] Toda dosis Hp(0,07) que supere el valor de 41.67 mSv/mes debe ser investigada y documentada al interior de la instalación. Es una señal de alerta indicadora de la posibilidad de sobrepasar el

Notas importantes:

La razón por la cual la ICRP=Comisión Internacional de Protección Radiológica, recomienda que el límite de dosis para Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos sea de 20 mSv/año obedece a estimar que la vida laboral de una persona es de 50 años y que en toda la vida debe
recibirse como máximo una dosis de 1 Sv.

ny.rodriguez

GS-2026-668564-MEBOG

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141260162961

(415)7707212489984(8020) 000014126016296 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9005153509	9	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SIEVERT S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
SIEVERT	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 001

41. Dirección principal: CR 50 F F 8 SUR 27 C E 808 OF 512

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
juliana@sievert.com.co		6043116065	3166924914

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7120	2013 03 26	8699	2013 03 26	8523	3250		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 42 48 52 55 59 62

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta
62 - Impuesto nacional sobre productos plá

Usuarios aduaneros	Exportadores			
54. Código: 22 23	55. Forma: 3	56. Tipo: 3	Servicio	1
			57. Modo	1
			58. CPC	83

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-07-06 / 09:40:04AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GIRALDO GIRALDO PABLO

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 09:41:05AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260162961

(415)7707212489984(8020) 000014126016296 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Benéficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 4 0 3 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 2	2 0 1 4 0 3 1 2
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 6 4 4 3 7 1 2	2 1 4 6 4 4 3 7 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 3 0 9	2 0 1 4 0 3 1 2
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 09:41:05AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260162961

(415)7707212489984(8020) 000014126016296 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 3 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 1 2 8 7 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GIRALDO	GIRALDO	PABLO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 3 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 8 2 7 1 0 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARBELAEZ	CARMONA	VERONICA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 09:41:05AM

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260162961

(415)7707212489984(8020) 000014126016296 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 1 4 7 3 9 2 9 8	8	3 5 3 5 3 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	AGUDELO	KATHERINE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 1 3 6 5 7 5 5	7	PCE ASOCIADOS S.A.S.

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 4 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 1 9 2 0 9	2	2 5 9 0 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VANEGAS	MOLINA	STEFANY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 8 1 6 9 5 4	9	GRUPO PROYECCION CONTABLE S.A.S.

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3355621584

GS-2026-668564-MEBOG

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260162961

(415)7707212489984(8020) 000014126016296 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 5 3 5 0	9	Impuestos de Medellín	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0

162. Nombre del establecimiento: SIEVERT

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 50 F F 8 SUR 27 C E 808 OF 512

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 5 2 6 1 7 9 0 2	2 0 1 2 0 3 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 4 3 1 1 6 0 6 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 09:41:05AM

3355621584